

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-120/2018 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

### B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

Conscientes de las necesidades que aquejan a las familias guanajuatenses en situación de pobreza extrema y pobreza moderada con base en datos de CONEVAL, que al 2016 representan un 4.4% y 38.0% de la población respectivamente, y a aquellos guanajuatenses que cuentan con rezago social por presentar carencias sociales,

de lo cual se tiene como referencia que al 2016 con base en datos obtenidos de CONEVAL, del total de la población guanajuatense un 30.0% es población que presenta carencias sociales; es que surge la intención de brindar atención a dicho sector poblacional.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, como organismo de asistencia social del estado, orienta la realización de acciones de promoción de la participación social consciente y organizada de la población guanajuatense que presenta carencias en su propio beneficio, y de la misma manera promueve la participación social para el desarrollo comunitario, entendido este como un proceso humano permanente donde los agentes sociales y las instituciones públicas se insertan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano para que las personas y los grupos participantes sean sujetos activos de su propio crecimiento.

Por lo antes expuesto, con el propósito de impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas e impulsar la instrumentación de proyectos comunitarios que cubran las necesidades básicas por medio de la integración de grupos de desarrollo comunitario, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa «GTO Unido y en Comunidad» para el Ejercicio Fiscal 2019.

### **C. Antecedentes del programa**

La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario a través del Programa Red Móvil Guanajuato —ahora «GTO Unido y en Comunidad»— a la fecha ha beneficiado a la población guanajuatense de la siguiente manera:

En 2012 con la conformación de 162 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 6,651 personas;

En 2013 con la conformación de 172 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 6,852 personas;

En 2014 con la conformación de 169 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 8,958 personas;

En 2015 con la conformación de 134 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 8,614 personas;

En 2016 con la conformación de 136 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 8,402 personas.

En 2017 con la conformación de 200 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 9,973 personas; y

En 2018 con la conformación de 220 grupos de desarrollo comunitario, beneficiando a 9,737 personas.

Todos ellos, atendidos en un periodo de un año, contado a partir de la fecha de intervención del Programa.

### **D. Alineación programática**

El Programa «GTO Unido y en Comunidad» proyecta acciones en consideración a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo teniendo como meta nacional el «México incluyente» y como uno de sus objetivos, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, aplicando como estrategia, el generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Así mismo, acorde a lo establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, el cual se basa en un gobierno con sentido social y rostro humano, se apuesta a un modelo de desarrollo que tiene como esencia y fundamento a la persona. La línea articuladora «Impulso a tu Calidad de Vida», tiene el objetivo de construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social y el programa «Impulso a la gestión social y al bienestar subjetivo», tiene como propósito el que la población guanajuatense se vea beneficiada en condiciones que contribuyen a su bienestar y balance de vida.

### **E. Enfoque de derechos**

El Programa «GTO Unido y en Comunidad» busca garantizar el derecho al desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas, en los términos de los artículos 2, 4, 13 fracción I, XI y XII y 18, fracciones I y II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

### **F. Diseño**

El Programa «GTO Unido y en Comunidad» ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Se expiden las reglas de operación del Programa «GTO Unido y en Comunidad» para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «GTO UNIDO Y EN COMUNIDAD» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

#### Capítulo I Disposiciones preliminares

##### Objeto de las reglas

**Artículo 1.** Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0107 «GTO Unido y en Comunidad» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### Ámbitos de validez

**Artículo 2.** Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

##### Marco jurídico aplicable

**Artículo 3.** Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

##### Glosario

**Artículo 4.** Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **Coordinación.** La Coordinación de Programas de Desarrollo Comunitario;
- IV. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- V. **Dirección.** La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario;
- VI. **Ejes rectores.** Directrices bajo las cuales se pueden desarrollar los talleres, capacitaciones y apoyos individuales a los que puede acceder la persona integrante del grupo de desarrollo comunitario del programa, y se dividen en impulso a la alimentación, impulso a la salud, impulso a la educación, impulso a la economía familiar y comunitaria e impulso al mejoramiento de vivienda y localidad;
- VII. **Grupo de Desarrollo Comunitario.** Conjunto de personas cuyo objetivo en común es lograr el desarrollo de su localidad, que esta sea organizada y cuente con los valores humanos fundamentales. El número de integrantes por grupo de desarrollo comunitario debe ser mínimo de 30 personas;
- VIII. **Persona Integrante de Grupo de Desarrollo Comunitario.** Persona que se encuentra inscrita en el padrón de grupo de desarrollo comunitario, participa en las actividades del programa y puede acceder a los apoyos individuales derivados de este;
- IX. **Programa.** El Programa «GTO Unido y en Comunidad» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- X. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa «GTO Unido y en Comunidad» para el Ejercicio Fiscal 2019; y
- XI. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

## Capítulo II Programa

### Análisis lógico

**Artículo 5.** La matriz de marco lógico **ANEXO 1** del programa debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas por medio de la integración de grupos de desarrollo comunitario.

El programa tiene como propósito esencial la concurrencia de acciones y esfuerzos en materia de ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios para la vivienda, fomentar la participación de las personas en actividades familiares, recreativas y comunitarias de autocuidado, así como formular mecanismos para implementar proyectos de desarrollo social de manera articulada y transversal.

El programa tiene por componente las acciones implementadas para la creación y seguimiento de grupos autogestivos. Este componente se desarrolla al contribuir al fortalecimiento del capital social de las localidades a través de la organización en torno a proyectos comunitarios viables y con el empoderamiento necesario para que sus integrantes sean capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo, y busca impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas, así como la instrumentación de proyectos comunitarios que cubran necesidades básicas de la población de las localidades atendidas.

### Objetivo general

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es impulsar procesos de organización comunitaria y la participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas, así como la instrumentación de proyectos comunitarios que cubran necesidades básicas, por medio de la integración de grupos de desarrollo comunitario.

### Objetivos específicos

**Artículo 7.** Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Contribuir al fortalecimiento del capital social de las localidades seleccionadas;
- II. Organizar localidades en torno a proyectos comunitarios viables y con el empoderamiento necesario para que sus integrantes sean capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo;
- III. Formar y capacitar agentes sociales orientados a la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo local y al ejercicio de los valores humanos fundamentales;
- IV. Otorgar apoyos individuales a las personas participantes en el programa, los cuales se determinan con base en las necesidades que presenten; y
- V. Desarrollar planes de trabajo comunitario con visión integral de desarrollo local sustentable considerando estrategias de prevención, atención y previsión de corto, mediano y largo plazo en los siguientes ejes rectores:
  - a) Impulso a la alimentación con el objetivo de propiciar seguridad alimentaria sustentable;
  - b) Impulso a la salud con el objetivo de fomentar acciones orientadas a comprometerse con el futuro sanitario de la población;
  - c) Impulso a la educación con el objetivo de promover el acceso a la educación formal, alfabetización y educación para la vida y el trabajo;
  - d) Impulso a la economía familiar y comunitaria con el objetivo de promover la organización comunitaria para generar la diversificación y reconversión productiva y el autoempleo; y
  - e) Impulso al mejoramiento de vivienda y localidad con el objetivo de generar las condiciones para que las familias y localidades atendidas vivan en condiciones mínimas aceptables.

### Alcances, trascendencia y repercusión

**Artículo 8.** La trascendencia y repercusión del programa es lograr las siguientes metas:

- I. A largo plazo, contribuir a la construcción, con los ciudadanos de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social mediante el incremento de los factores del desarrollo humano y social;
- II. A mediano plazo, lograr la participación de las personas en acciones comunitarias, a través de actividades familiares y recreativas de autocuidado que genere condiciones que contribuyan a su bienestar y balance de vida; y
- III. A corto plazo, participación activa de las familias para mejorar sus condiciones de vida, con acciones implementadas para la creación y seguimiento de grupos autogestivos.

#### **Tipo de programa**

**Artículo 9.** El programa es de transferencia y servicios.

#### **Población potencial**

**Artículo 10.** Es población potencial del programa es toda aquella que habite en las localidades del Estado de Guanajuato en donde existe riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en alimentación, salud, educación, economía o vivienda. Actualmente 2,489,715 guanajuatenses se encuentran en situación de pobreza.

#### **Población objetivo**

**Artículo 11.** Es población objetivo del programa aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas en el artículo inmediato anterior, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria y que tengan la intención de integrarse en grupos de desarrollo comunitario, para generar agentes de cambio en localidades autogestivas. Actualmente 1,760,651 guanajuatenses se encuentran con carencias sociales.

#### **Población beneficiada estimada/ beneficiarios directos**

**Artículo 12.** La población beneficiada directamente por el programa es aquella que haya cumplido con lo establecido en los artículos 20, 22 y 28 de las reglas, la cual comprende la estimación de 4,600 personas beneficiarias.

#### **Cobertura**

**Artículo 13.** El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato, en zonas que presenten una o varias de las siguientes características:

- I. Población mayor a 100 habitantes, independientemente de su categoría política de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- II. Población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social;
- III. Insuficiencia de infraestructura de servicios, equipamiento básico y en los rubros de alimentación, empleo y vivienda segura; y
- IV. La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

#### **Entidad responsable del programa**

**Artículo 14.** El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

#### **Difusión**

**Artículo 15.** La Dirección, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

El programa debe difundirse y promoverse en aquellas localidades que hayan sido seleccionadas conforme a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación, en donde se debe convocar a una asamblea a las personas habitantes de la localidad. En una localidad pueden celebrarse una o varias asambleas, según sea necesario. El objetivo de la asamblea es invitar a la población a participar en el programa, explicar sus objetivos, sus beneficios y su forma de operación.

Cuando haya iniciado el periodo de intervención de localidades y la Dirección se encuentre en posibilidad de atender a alguna otra localidad para el mismo ejercicio, puede realizar la difusión necesaria conforme a lo establecido en el presente artículo.

### **Capítulo III Apoyos/beneficios**

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

**Tipo y descripción de los apoyos**

**Artículo 16.** A través del programa pueden otorgar los apoyos siguientes:

- I. Talleres y capacitaciones que contribuyan a la instrumentación de proyectos comunitarios y a la generación de capacidades autogestivas, a los que se accede a través de la integración a los grupos de desarrollo comunitario en las localidades del Estado de Guanajuato que el programa interviene conforme a lo establecido en el artículo 13 de estas reglas; y
- II. Apoyos individuales a los que la persona integrante del grupo de desarrollo comunitario puede acceder mediante la organización comunitaria. Los apoyos individuales se deben otorgar una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo.

Entre los apoyos individuales puede otorgarse la instalación de proyectos sustentables tales como estufa ecológica, huerto familiar y/o aves de doble propósito (de traspatio), entre otros, de acuerdo a las necesidades presentadas por la localidad intervenida y el grupo de desarrollo comunitario; los insumos entregados por el DIF Estatal durante las capacitaciones para la instalación de proyectos sustentables no tienen el carácter de apoyos,

**Metas físicas programadas**

**Artículo 17.** El programa tiene como meta programada, la cantidad de 92 grupos de desarrollo comunitario conformados y 900 apoyos entregados.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

**Acceso**

**Artículo 18.** El acceso al programa se lleva a cabo a través de la solicitud de la persona o personas habitantes de una localidad, en la que requieran la intervención del programa en esta; y a través de la focalización e identificación de localidades a intervenir que realice la Dirección.

En localidades en las que es factible la intervención del programa, se debe llevar a cabo una asamblea a la que puede asistir toda persona habitante de la localidad y en la que se explica el proceso del programa y la integración del grupo de desarrollo comunitario.

**Criterios de elegibilidad aplicables a localidades a intervenir**

**Artículo 19.** Pueden ser elegidas como beneficiarias para la intervención del programa a través de la conformación de grupos de desarrollo comunitario, las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Contar con una población mayor a cien habitantes, independientemente de su categoría política, de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- II. No haber sido apoyada por el programa, por lo menos en dos años inmediatos anteriores al ejercicio fiscal en curso; y
- III. Que su población presente una o varias de las condiciones siguientes:
  - a) Se encuentre en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social o se encuentre afectada por desastres naturales;
  - b) Presente riesgos psicosociales;
  - c) Sea hablante de lengua indígena; o
  - d) Presente insuficiencia de infraestructura de servicios públicos, equipamiento básico o servicios de alimentación, educación, salud, empleo o vivienda segura.

**Criterios de elegibilidad aplicables a personas solicitantes**

**Artículo 20.** Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Para su integración en el padrón grupo de desarrollo comunitario:
  - a) Contar con la documentación descrita en el artículo 22, fracción I de estas reglas; y
  - b) Residir en la localidad en la que interviene el programa.

**II. Para acceder a los apoyos individuales del programa:**

- a) Estar inscrita en el padrón de grupo de desarrollo comunitario;
- b) Ser mayor de edad y contar con la documentación descrita en el artículo 22, fracción II de estas reglas; y
- c) Participar activamente en las actividades del grupo de desarrollo comunitario.

**Requisito para localidades a intervenir**

**Artículo 21.** Para poder ser seleccionadas como localidades beneficiarias del programa, para la conformación de grupos de desarrollo comunitario:

- I. Las personas interesadas en que su localidad sea intervenida deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, su solicitud de apoyo de intervención del programa; y
- II. Contar con la validación por parte de la Dirección, determinada con base en lo establecido en el artículo 19 de las presentes reglas.

**Requisitos para personas solicitantes**

**Artículo 22.** Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Para su integración en el padrón de grupo de desarrollo comunitario:
  - a) Copia simple de credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto, cualquier identificación oficial vigente con fotografía. Cuando la persona solicitante es menor de edad basta que presente requisitos descritos en los incisos b) y c);
  - b) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población de la persona interesada; y
  - c) Copia simple de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses al solicitar su ingreso.
- II. Para acceder a los apoyos individuales del programa:
  - a) Cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el artículo 20, fracción II de las presentes reglas; y
  - b) Solicitud de apoyo firmada por la persona integrante del grupo de desarrollo interesada en recibir el apoyo.

**Período de recepción de los requisitos para localidades a intervenir**

**Artículo 23.** La recepción de requisitos de personas solicitantes de apoyo para que su localidad sea atendida a través del programa, se debe llevar a cabo durante el primer semestre del año.

Las solicitudes recibidas durante el ejercicio inmediato anterior que no hayan podido ser atendidas por ser ingresadas una vez concluido el plazo para tal efecto, pueden ser consideradas para su atención durante el presente ejercicio si es del interés de las personas solicitantes y estas cumplen con los requisitos, criterios de elegibilidad y criterios de selección del programa, en este último supuesto las personas solicitantes deben manifestar su voluntad de ingresar su solicitud y deben actualizar la documentación en cumplimiento de los requisitos del programa.

**Período de recepción de los requisitos a personas solicitantes**

**Artículo 24.** La recepción de requisitos de las personas que solicitan su ingreso al padrón de grupo de desarrollo comunitario para la conformación del grupo, se debe llevar a cabo en un periodo de 20 días a partir de la primera asamblea en la localidad a intervenir por el programa; aún cuando el grupo de desarrollo comunitario ya haya iniciado su actividad, toda persona habitante de esta que desee ingresar a dicho grupo, en cualquier momento del año de intervención del programa en la localidad puede presentar sus requisitos.

La recepción de requisitos para acceder a los apoyos individuales del programa, se debe llevar a cabo en un periodo de 30 días a partir de que la Dirección a través de promotor(a) estatal o responsable de región da a conocer al grupo de desarrollo comunitario la disponibilidad de los apoyos.

**Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos**

**Artículo 25.** Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refieren los artículos 21 y/o 22 de estas reglas, ante la Coordinación. Las solicitudes pueden hacerse llegar a la Coordinación a través del (de la) promotor(a) estatal y/o responsable de región de la Dirección.

Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario que pretendan recibir los apoyos individuales derivados del programa, pueden así mismo realizar su solicitud con el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región de la Dirección asignado(a) a su localidad.

**Ubicación de las oficinas**

**Artículo 26.** Los requisitos a que se refieren los artículos 21 y/o 22 de estas reglas deben presentarse en las oficinas ubicadas en:

- I. Domicilio de cada oficina de los DIF Municipales del Estado de Guanajuato;
- II. Oficinas centrales del DIF Estatal, ubicadas en calle Paseo de la Presa No. 89 – A, Colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., Teléfono: 01-473-7353300 ext. 4800; y
- III. Edificio de Gobierno, atención únicamente a través de Ventanilla Única, ubicado en Blvd. Delta #207, Colonia Fracciones de Santa Julia, León, Gto.

De igual manera las personas interesadas pueden remitir sus requisitos a través del siguiente medio electrónico: <http://dif.guanajuato.gob.mx/>

**Criterios de selección aplicables a localidades a intervenir**

**Artículo 27.** La Dirección debe elegir como beneficiarias para la intervención del programa a través de la conformación de grupos de desarrollo comunitario a aquellas localidades que cumplan con lo dispuesto en el artículo 21 de estas reglas y que cumplan con los criterios de selección siguientes:

- I. Entrega de requisitos en tiempo y forma;
- II. Atender de manera prioritaria a las localidades cuyo número de habitantes sea mayor y preferentemente que se encuentren en zona de atención prioritaria;
- III. Atender de manera prioritaria a las localidades que no hayan sido intervenidas por el programa, y en caso de haber sido atendidas en un periodo mayor a dos años desde la última intervención del programa en ellas, atender prioritariamente a aquellas con el mayor tiempo de no ser intervenidas; y
- IV. Atender de manera prioritaria las localidades cuya población presenta mayor número de condiciones de vulnerabilidad, con base en el artículo 19, fracción III de las presentes reglas.

Para la asignación de localidades a intervenir se debe considerar que los apoyos del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

**Criterios de selección aplicables a personas solicitantes**

**Artículo 28.** La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 22 de estas reglas y que cumplan con los criterios de selección siguientes:

- I. Para su integración en el grupo de desarrollo comunitario, la persona solicitante debe entregar sus requisitos en tiempo y forma; y
- II. Para acceder a los apoyos individuales del programa:
  - a) Entrega de requisitos en tiempo y forma;
  - b) Atender de manera prioritaria a las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario que presenten mayor asistencia a las reuniones del programa y que en dichas reuniones participe en las actividades a realizar; y
  - c) Atender de manera prioritaria a las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario que presenten mayor necesidad del apoyo individual, de acuerdo a lo identificado en la visita que se realiza en su vivienda por parte del personal de la Dirección.

La asignación de apoyos se otorgará hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

**Padrón de personas beneficiarias**

**Artículo 29.** La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
  - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
  - b) Fecha de nacimiento;
  - c) Edad;
  - d) Sexo;
  - e) Estado de nacimiento; y
  - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
  - a) Nombre y clave del municipio;
  - b) Nombre y clave de la localidad;
  - c) Colonia;
  - d) Manzana;
  - e) Calle; y
  - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
  - a) Tipo;
  - b) Cantidad; y
  - c) Fecha de su entrega.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Capítulo IV Procedimiento de acceso**

**Fases del procedimiento**

**Artículo 30.** El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. **Selección de localidades a intervenir.** Que consiste en que la Coordinación debe realizar la selección de aquellas localidades que cumplan los requisitos y criterios de elegibilidad y selección, conforme a lo establecido en los artículos 19, 21 y 27 de las presentes reglas. La selección se debe realizar conforme a las visitas de validación por parte de promotor(a) estatal y/o responsable de región. La selección de localidades a intervenir debe realizarse en los primeros seis meses del año;
- II. **Difusión y promoción del programa en las localidades.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe acudir a las localidades que en validación resultaron viables para intervención para realizar la difusión y promoción del programa. La difusión y promoción del programa se lleva a cabo a través de una asamblea comunitaria a la que pueden asistir todas las

personas habitantes de la localidad. Durante esta etapa, el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región deben invitar a la población a una segunda asamblea en la que se debe constituir el grupo de desarrollo comunitario. Esta etapa debe realizarse en un periodo que no exceda de los dos meses a partir de que se llevó a cabo la selección de la localidad;

- III. **Constitución de Grupos de Desarrollo Comunitario.** Que consiste en que en una segunda asamblea comunitaria con las personas habitantes de la localidad a intervenir a través del programa, el(la) promotor estatal levanta acta en la que debe quedar constituido el grupo de desarrollo comunitario. Para la constitución del grupo las personas interesadas deben presentar la documentación establecida en el artículo 22, fracción I de las presentes reglas. Esta etapa debe realizarse a partir de un periodo que no exceda de las tres semanas a partir de la primera asamblea;
- IV. **Reconstitución de grupos de desarrollo comunitario.** Que consiste en que cada vez que lo estime necesario para el cumplimiento de los objetivos del programa, la Coordinación puede solicitar a través de promotor(a) estatal y/o responsable de región, a los grupos de desarrollo comunitario a reconstituirse a fin de incluir a nuevas personas interesadas que sean habitantes de la localidad intervenida y que cumplan con los requisitos para ser ingresadas al padrón de integrantes del grupo de desarrollo comunitario. Esta etapa debe realizarse en el periodo de intervención del programa, de acuerdo a las necesidades que presente el grupo de desarrollo comunitario;
- V. **Elaboración de diagnóstico participativo.** Que consiste en que el(la) promotor estatal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario, deben elaborar un diagnóstico participativo por municipio. El diagnóstico debe contener información de las localidades intervenidas por el programa, con el objetivo de detectar sus necesidades básicas que puedan ser atendidas, a través de acciones con base en los ejes rectores. Para la elaboración de los diagnósticos a los que alude el presente artículo, la Dirección puede disponer de la contratación de servicios profesionales externos y definir su contenido. La elaboración de diagnóstico participativo debe realizarse en un periodo que no exceda de tres meses a partir del inicio de intervención del programa en las localidades;
- VI. **Elaboración de Plan de trabajo comunitario.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario, con base en el diagnóstico participativo, debe elaborar un plan de trabajo comunitario que defina las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo de la localidad. Las acciones que se incorporen al plan deben ser en consideración de los cinco ejes rectores y deben ejecutarse durante el periodo de intervención del programa. La Dirección, debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del plan de trabajo comunitario, a fin de determinar si es factible el ampliar el plazo de intervención en la localidad. Los grupos de desarrollo comunitario pueden solicitar la modificación del plan de desarrollo comunitario cuando así lo determinen de acuerdo a sus necesidades. La elaboración del plan de trabajo debe realizarse en un periodo que no exceda de tres meses a partir del inicio de intervención del programa en las localidades;
- VII. **Ejecución del Plan de Trabajo Comunitario.** Que consiste en que los grupos de desarrollo comunitario, con la asesoría y apoyo permanente de la Dirección, deben ser los responsables de ejecutar el plan de trabajo comunitario autorizado, para lo cual la Dirección, a través de la red de promotores(as) estatales, pueden realizar visitas semanales de asesoría a las localidades. Durante la ejecución del plan de trabajo comunitario y de acuerdo a la necesidad de cada grupo de desarrollo comunitario, se deben otorgar los apoyos individuales. Esta etapa debe realizarse a partir de la elaboración del plan de trabajo comunitario hasta que finalice el año de intervención del programa.

La ejecución de cada una de las etapas que conforman el proceso operativo del programa, deben desarrollarse atendiendo a las necesidades y condición de cada uno de los grupos de desarrollo comunitario, cuya intervención tendrá la duración de un año, comenzando dentro del primer semestre del año.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

#### Unidad administrativa encargada de integrar los expedientes

**Artículo 31.** La Dirección a través de la Coordinación es la unidad administrativa encargada de integrar los expedientes de las personas solicitantes. La integración de los expedientes se lleva a cabo en colaboración de promotor(a) estatal y/o responsable de región.

#### Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

**Artículo 32.** La Dirección, a través de la Coordinación y en colaboración con el (la) promotor(a) estatal y/o responsable de región, es la encargada de verificar el cumplimiento de requisitos, mediante visitas de atención y validación de requisitos.

**Actos de verificación**

**Artículo 33.** La Dirección a través del (de la) promotor(a) estatal y/o responsable de región, deben realizar una visita de validación a las localidades y personas solicitantes, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección.

Para la acreditación de los criterios de elegibilidad considerados en el artículo 19, fracciones I, II y III, y los criterios de selección del artículo 27, fracción II, III y IV, de estas reglas, el (la) promotor(a) estatal puede llevar a cabo validaciones de información mediante visitas domiciliarias.

Para efecto de acreditar los criterios de elegibilidad considerados en el artículo 20, fracción II, inciso c) y los criterios de selección del artículo 28, fracción II, incisos b) y c), de estas reglas, el(la) promotor(a) estatal debe levantar listas de asistencia y participación en cada reunión de grupo de desarrollo comunitario y debe realizar visitas de validación de necesidades de apoyo.

**Unidad administrativa responsable de la selección**

**Artículo 34.** La Dirección por conducto de la Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en los artículos 27 y 28 de estas reglas.

**Entrega de los apoyos**

**Artículo 35.** Los apoyos individuales derivados del programa deben ser distribuidos por los grupos de desarrollo comunitario entre sus integrantes de conformidad con lo establecido en los artículos 20 fracción II, 22 fracción II y 28 fracción II de las presentes reglas, con la aprobación de la Dirección y en apego a los objetivos del programa. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección puede realizar los estudios, análisis y diagnósticos que considere pertinentes para asegurar que los apoyos individuales que se determine otorgar, sean distribuidos de tal forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos del programa. El otorgamiento de apoyos individuales está condicionado a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección.

**Anexos del programa**

**Artículo 36.** Para la operación del programa deben observarse los anexos siguientes, mismos que forman parte integrante de las presentes reglas:

- I. **ANEXO 1.** Matriz de Marco Lógico;
- II. **ANEXO 2.** Formato de acta de asamblea general;
- III. **ANEXO 3.** Formato de padrón de persona beneficiaria;
- IV. **ANEXO 4.** Diagnóstico socioeconómico; y
- V. **ANEXO P.** Programación presupuestal.

**Seguimiento**

**Artículo 37.** El(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región puede llevar a cabo visitas de seguimiento a las personas beneficiarias del programa, a efecto de verificar el uso de los apoyos otorgados.

En el seguimiento a proyectos sustentables otorgados a integrantes de grupo de desarrollo comunitario del programa «Gto. Unido y en Comunidad» debe auxiliar el personal de la Dirección y brindar asesoría para la instalación de dichos proyectos sustentables.

Cuando haya concluido el proceso de intervención comunitaria en los grupos de desarrollo comunitario, la Dirección puede considerar una planeación de visitas de supervisión, acompañamiento y monitoreo de las acciones que se implementaron durante el proceso de intervención comunitario. De ser determinado así por la Dirección, se puede emitir un documento que contenga resumen sobre la situación que guarda la localidad atendida al terminar y que contenga el plan de seguimiento comunitario en el que se establezcan las acciones que en el futuro deberá realizar la localidad para dar continuidad a las actividades implementadas.

**Comprobación**

**Artículo 38.** La comprobación de aplicación de los apoyos derivados del programa y de la vinculación con otros programas se debe realizar mediante el acuse de recibido de las personas que reciben el apoyo.

**Capítulo V****Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias****Derechos**

**Artículo 39.** Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A que su solicitud de apoyo sea recibida, siempre y cuando sea presentada conforme a lo establecido en las reglas y se le dé seguimiento a la misma;
- III. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes, cuando se trate de solicitud para que la localidad participe en el programa;
- VI. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A que se le brinde las capacitaciones y asesorías necesarias para el correcto desarrollo del proceso operativo del programa;
- VIII. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- IX. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 44 de estas reglas de operación;
- X. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- XI. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XII. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción VI de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

#### Obligaciones

**Artículo 40.** Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Cuando sea el caso, realizar la aportación de cuota de recuperación por el apoyo individual que le es otorgado, la cual debe realizarse en un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación de autorización del apoyo;
- VI. Atender las visitas de seguimiento para la revisión del proyecto que realice personal del DIF Estatal;

- VII. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VIII. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- IX. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- X. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- XI. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### **Cuota de recuperación**

**Artículo 41.** Para recibir los apoyos derivados del programa, las personas beneficiarias deben cubrir una cuota de recuperación del veinte por ciento del total del valor económico del apoyo.

Las cuotas deben enterarse en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se notifica a la persona beneficiaria que se le otorga el apoyo, a DIF Estatal, mediante depósito en cuenta concentradora, de la que se debe proporcionar número de referencia a la persona beneficiaria. La falta de aportación de la cuota de recuperación es motivo para negar el acceso al apoyo respectivo.

Las cuotas de recuperación deben destinarse al fortalecimiento de los apoyos derivados del DIF Estatal, en su caso el DIF Estatal es quien debe determinar la aplicación de las mismas para otras acciones, y estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 12 bis del Estatuto Interno de la Junta de Gobierno del DIF Estatal.

La Dirección puede condonar las cuotas a que se refiere este artículo cuando por sus circunstancias socioeconómicas, la persona beneficiaria no esté en posibilidad de enterar la cuota o estando en posibilidad de hacerlo, el pagarla les impida el acceso a satisfactores y bienes de consumo básicos. Para efecto de lo anterior la Dirección debe realizar a través del **ANEXO 4** un diagnóstico socioeconómico a la persona beneficiaria que acredite que ésta no se encuentra en condiciones para aportar la cuota de recuperación. La Dirección debe emitir un oficio de condonación de cuota de recuperación cuando ésta proceda.

La aportación de cuota de recuperación no es aplicable a los insumos otorgados por el DIF Estatal a las personas integrantes de grupo de desarrollo comunitario, en capacitación de instalación de proyectos sustentables.

#### **Equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 42.** El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

#### **Sanciones**

**Artículo 43.** Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionadores correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas la instancia normativa a través de la Coordinación puede suspender hasta por sesenta días naturales la ministración de los apoyos del programa.

#### **Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 44.** Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **Formas de participación social**

**Artículo 45.** Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias de cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

**Capítulos VI**  
**Atribuciones de las instancias participantes**

**Atribuciones de la unidad responsable del programa**

**Artículo 46.** En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

**I. Por conducto de su titular:**

- a) Interpretar para efectos administrativos las presentes reglas de operación;
- b) Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa;
- c) Dirigir, operar y supervisar el programa observando sus objetivos y estrategias, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas;
- d) Emitir y aprobar estrategias para la conformación y funcionamiento de los grupos de desarrollo comunitario, así como para la elaboración de los diagnósticos participativos y los planes de trabajo comunitario;
- e) Autorizar la distribución de apoyos individuales y disponer lo necesario para su entrega;
- f) Seleccionar a las localidades que deben ser beneficiadas con el programa observando los criterios de elegibilidad y de selección previstos en los artículos 19 y 27 de las presentes reglas; y
- g) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**II. Por conducto de titular de la Coordinación:**

- a) Dirigir y supervisar al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del programa;
- b) En colaboración con el(la) titular de la Dirección, recibir y analizar las solicitudes de implementación del programa;
- c) Solicitar a responsables de región informes sobre el análisis de los planes de trabajo comunitario, autorizar su ejecución, determinar su temporalidad y realizar los ajustes, adiciones o modificaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del programa;
- d) Programar y ordenar las visitas de validación, asesoría y supervisión de conformidad con las presentes reglas; y
- e) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**III. Por conducto de responsable de región:**

- a) Verificar que se lleve a cabo la difusión y promoción a que aluden los artículos 15 y 30, fracción II de las presentes reglas;
- b) Dar seguimiento a la ejecución y correcta aplicación de los recursos en el otorgamiento de apoyos, a través de promotores(as) estatales y/o responsables de región;
- c) Auxiliar la persona titular de la Dirección, en el establecimiento de estrategias para el cumplimiento de plazos o términos en la región a su cargo;
- d) Proponer a la persona titular de la Dirección, estrategias para la conformación y funcionamiento de los grupos de desarrollo comunitario, atendiendo a las necesidades de cada región, así como para la elaboración de los diagnósticos participativos y los planes de trabajo comunitario;
- e) Emitir informes sobre el análisis de los planes de trabajo comunitario de la región a su cargo;
- f) En colaboración con promotor(a) estatal y/o responsable de región, debe verificar el cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y de selección;
- g) En colaboración con promotores(as) estatales de la región a su cargo, llevar a cabo las visitas de validación y supervisión, así como brindar asesoría en los correspondientes grupos de desarrollo comunitario;

- h) Dar seguimiento a la selección de personas beneficiarias; y
- i) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**IV. Por conducto de promotor(a) estatal:**

- a) Dar a conocer los apoyos del programa a la ciudadanía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las presentes reglas;
- b) Realizar las actividades de difusión y promoción a que aluden los artículos 15 y 30, fracción II de las presentes reglas;
- c) Recibir los requisitos y solicitudes de las personas solicitantes de apoyo, conforme a lo establecido en el artículo 23 y 24 de las presentes reglas;
- d) En colaboración con el(la) responsable de región, debe canalizar las solicitudes de apoyo a la Coordinación;
- e) Llevar a cabo la validación de cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y selección de las personas solicitantes, de acuerdo al artículo 33 de las presentes reglas;
- f) Recabar la documentación necesaria para la conformación del padrón de grupo de desarrollo comunitario y padrones de personas beneficiarias;
- g) Llevar a cabo la integración de expedientes de personas beneficiarias;
- h) Capacitar a los grupos de desarrollo comunitario en los términos que establezca la persona titular de la Dirección;
- i) Facilitar a los grupos de desarrollo comunitario herramientas participativas para la ejecución de sus atribuciones;
- j) Contribuir a la elaboración de los diagnósticos participativos, mediante la aplicación de los instrumentos y herramientas definidas por la persona titular de la Dirección a efecto de detectar las necesidades básicas de la localidad;
- k) Orientar, asesorar y auxiliar permanentemente a los grupos de desarrollo comunitario a elaborar, implementar, ejecutar y evaluar sus planes de trabajo comunitario, así como a documentar los procesos que les correspondan de conformidad con estas reglas;
- l) Socializar el diagnóstico participativo y el plan de trabajo comunitario autorizado, entre el grupo de desarrollo comunitario que corresponda;
- m) Cuando ello resulte necesario, aplicar los estudios que correspondan para definir la situación socioeconómica de las personas beneficiarias de apoyos individuales;
- n) Supervisar el cumplimiento de las personas beneficiarias a sus obligaciones dentro del proceso operativo;
- o) Informar a las personas beneficiarias sobre el estado de avance de su solicitud de apoyo, esto a petición de ellas;
- p) Dar seguimiento a la aportación de la cuota de recuperación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de las presentes reglas;
- q) Llevar a cabo los actos de verificación considerados en el artículo 33 de las presentes reglas;
- r) Llevar a cabo el seguimiento de los apoyos otorgados, conforme al artículo 37 de las presentes reglas; y
- s) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**Atribuciones residuales**

**Artículo 47.** Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

#### **Delegación**

**Artículo 48.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

#### **Avocación**

**Artículo 49.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

### **Capítulo VII Ejecución**

#### **Instancia ejecutora**

**Artículo 50.** La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

#### **Unidades administrativas responsables de la documentación**

**Artículo 51.** La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

#### **Articulación con otros programas**

**Artículo 52.** La Dirección debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

#### **Mecanismos de coordinación y colaboración**

**Artículo 53.** La articulación a la que alude el artículo anterior debe realizarse a través de intercambio de información y vinculación, y/o de la suscripción de convenios de colaboración cuando así se requiera, con dependencias y/o asociaciones civiles, estableciendo los criterios de intervención en apego a la normativa aplicable.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

#### **Concurrencia de recursos**

**Artículo 54.** Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

### **Capítulo VIII Gasto**

#### **Programación presupuestal**

**Artículo 55.** El programa tiene asignado un presupuesto total de \$ 77,164,857.00 (Setenta y siete millones, ciento sesenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO P de estas reglas de operación.

#### **Presupuesto modificado y ejercido**

**Artículo 56.** El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Normativa del gasto**

**Artículo 57.** El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que

en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**Artículo 58.** Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

### **Capítulo IX**

#### **Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones**

##### **Marco normativo**

**Artículo 59.** El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

##### **Mecanismos de evaluación**

**Artículo 60.** Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

##### **Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 61.** La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

##### **Colaboración con la Coordinación de Planeación y Seguimiento**

**Artículo 62.** La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento de el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

### **Capítulo X**

#### **Disposiciones complementarias**

##### **Publicidad informativa**

**Artículo 63.** La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

##### **Transparencia**

**Artículo 64.** Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

##### **Protección de datos personales**

**Artículo 65.** Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

#### **Auditoría**

**Artículo 66.** Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

#### **Contraloría social**

**Artículo 67.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

#### **Quejas y denuncias**

**Artículo 68.** Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones [quejasydenuncias\\_strc@guanajuato.gob.mx](mailto:quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx) y [contraloriasocial@guanajuato.gob.mx](mailto:contraloriasocial@guanajuato.gob.mx); y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Perspectiva de género**

**Artículo 69.** Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

#### **Uso de firma electrónica certificada**

**Artículo 70.** Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

#### **Responsabilidades de las personas servidoras públicas**

**Artículo 71.** Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Supletoriedad**

**Artículo 72.** El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. **Vigencia**

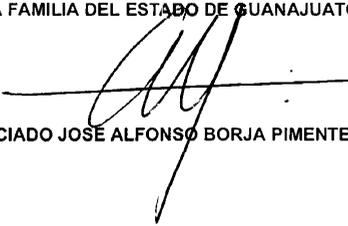
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones, procedimientos y procesos del Programa Red Móvil Guanajuato relativos al ejercicio presupuestal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Red Móvil Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018. **Asuntos en trámite**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo. **Derogación de disposiciones**

**ARTÍCULO CUARTO.** Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>. **Formatos**

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de diciembre de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

# ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO I : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES   | OBJETIVOS   | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS   |
|---|---|-------------|--|---|
| <b>FIN</b>  |   |             |  |   |
| E010.F1: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE LOS FACTORES DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. |   |             |  | E010.F1.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. |
|   | PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA  | DISMINUIR   | MV.A: MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA / MV.G: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL   |   |
|   | POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO.                                | DISMINUIR   | MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  |   |
|   | ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP)  | DISMINUIR   | MV.A: EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO LABORAL / MV.G: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL   |   |
|   | PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE   | INCREMENTAR | MV.A: MÓDULO DE BIENESTAR AUTORREPORTADO (BIARE) / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA   |   |
| <b>PROPÓSITO</b>  |   |             |  |   |
| E010.P1: LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE SE VE BENEFICIADA DE CONDICIONES QUE CONTRIBUYEN A SU BIENESTAR Y BALANCE DE VIDA.  |   |             |  | E010.P1.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA APLICA LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.  |
|   | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS  | MANTENER    | MV.A: REPORTE PADRÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN                 |   |
|   | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCAUIDADO Y COMUNITARIAS. | MANTENER    | MV.A: REPORTE PADRÓN DE PERSONAS COMPROMETIDAS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES COMUNITARIAS / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN |   |
| <b>COMPONENTES</b>  |   |             |  |   |
| COMPONENTE E010.C01   | RAMO CUR 05   |             |  | \$ 24,000,000.00  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO  | INDICADORES  | OBJETIVOS                        | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS   |
|--|--|----------------------------------|--|---|
| E010.C01: CARAVANAS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS | PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | 100<br><br>PORCENTAJE            | MV.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO A TU GOBIERNO CERCANO. / MV.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL   | E010.C01.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ACCIONES PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL |
| <b>ACTIVIDADES E010.C01</b>  |  |                                  |  |   |
| E010.C01.Q0259: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS SOCIALES                     | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO<br><br>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO                                 | 100<br><br>100<br><br>PORCENTAJE | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL Q0259 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL<br><br>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP /R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E010.C01.Q0259.S01: LA POBLACIÓN PROPORCIONA VOLUNTARIAMENTE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES Y FAMILIARES.                           |
| <b>COMPONENTE E010.C02: 1: RAMO/UR:05: 1:SDSH</b>  |  |                                  |  |   |
| E010.C02: DERECHOS INDÍGENAS ESTABLECIDOS EN NORMATIVIDAD. PRESERVADOS                                   | PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS  | 100<br><br>PORCENTAJE            | MV.A: REPORTE DE AVANCES DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO   | E010.C02.S01: LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES ADOPTAN LA NORMATIVA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS.                             |
| <b>ACTIVIDADES E010.C02</b>  |  |                                  |  |   |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO  | INDICADORES  | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS   |
|--|--|-----------|--|---|
| E010.C02.P0043: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO             | 100       | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P0043 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  | E010.C02.P0043.S01: LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON COMUNIDADES INSCRITAS EN EL PADRÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRESENTAN PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN SUS COMUNIDADES. |
|  | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO         | 100       | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |   |
| COMPONENTE E010.C03   RAMO/UR: 05   SUSH:  |  |           |  | \$ 128,000,000.00   |
| E010.C03: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL LLEVADAS A CABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (1.2.2.1)    | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN | 100       | MV.A: REPORTE DE AVANCES DE CENTROS DE IMPULSO SOCIAL / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN  | E010.C03.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LOS CENTROS DE IMPULSO SOCIAL.  |
|  | PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS   | 100       | MV.A: REPORTE DE AVANCES DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN   |   |
| ACTIVIDADES E010.C03   |  |           |  |   |
| E010.C03.P2844: REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL             |  |           |  | E010.C03.P2844.S01: SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SERÁN ATENDIDAS  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO  | INDICADORES  | OBJETIVOS         | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS  |
|--|--|-------------------|--|--|
| E010.C03.O0255: REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P2844 / MV.G: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN  | E010.C03.O0255.S01: SE DISPONE DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SERÁN ATENDIDAS |
|  | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |
| E010.C03.Q1236: FORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES.                   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL 00255 / MV.G: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN  | E010.C03.Q1236.S01: LA POBLACIÓN PARTICIPA ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES CULTURALES QUE FORTALECEN EL TEJIDO SOCIAL.                    |
|  | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |

COMPONENTE E010.C04.1 | RAMO/UR: 05 | S05H

520.870.620.59

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO I : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES   | OBJETIVOS         | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS  |
|---|---|-------------------|--|--|
| E010.C04: PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO   | PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: REPORTE DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMPULSO A TU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO   | E010.C04.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN SU FORMACIÓN PARA IMPULSAR SU DESARROLLO HUMANO.  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C04</b>   |   |                   |  |  |
| E010.C04.P0044: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y PLANES INTERINSTITUCIONALES, QUE COLABOREN DE MANERA ACTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P0044 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  | E010.C04.P0044.S01: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DESARROLLAN ESTRATEGIAS COLABORATIVAS, QUE BRINDAN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LAS PERSONAS EN SU ENTORNO. |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |
| E010.C04.O0256: IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMARSE EN UN PROCESO SOCIOEDUCATIVO   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: SISTEMA DE INVERSIÓN SOCIAL Y CONTROL DE OBRA / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO   | E010.C04.O0256.S01: LA POBLACIÓN SE INTERESA EN FORMAR PARTE DEL PROCESO DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO PARA MEJORAR SU DESARROLLO HUMANO.   |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO  | INDICADORES  | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION  | SUPUESTOS  |
|--|--|-----------|---|--|
| COMPONENTE E010.C05 / RAMO/UR: 05 / SDESH  |  |           |   | S: 33 926/935,32   |
| E010.C05: CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN, ASOCIATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN, FORTALECIDAS (1.22.1) |  |           |   | E010.C05.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO SE INTERESA Y SE INVOLUCRA EN LA CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL              |
|  | PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS                        | 100       | MV.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO A TU GOBIERNO CERCANO / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/ DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL      |  |
|  | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, FORTALECIDAS | 100       | MV.A: REPORTE DE AVANCE DE PERSONAS EN GRUPOS COMUNITARIOS. / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.                       |  |
|  | PORCENTAJE DE PERSONAS INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA                               | 100       | MV.A: REPORTE DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A TU IMPULSO SOCIOEDUCATIVO / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO |  |
|  | PORCENTAJE DE PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL | 100       | MV.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO UNIVERSITARIO / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL             |  |
| #CIVIL#ADÉS E010.C05   |  |           |   |  |
| E010.C05.P0039: INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS                               |  |           |   | E010.C05.P0039.S01: LOS MUNICIPIOS PRESENTAN A LA SEDESH LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A SUS MUNICIPIOS CONSIDERANDO LOS TECHOS FINANCIEROS Y LINEAMIENTOS. |
|  | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO   | 100       | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P0039 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN REGIONAL   |  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES  | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS  |
|---|--|-----------|--|--|
| E010.C05.P0045: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100       | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E010.C05.P0045.S01: LA POBLACIÓN PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100       | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P0045 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  |  |
| E010.C05.Q1082: SELECCIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS PARA SER APOYADOS                             | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100       | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E010.C05.Q1082.S01: LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS SE INTERESAN EN DESARROLLAR PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL.         |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100       | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL Q1082 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL  |  |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100       | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100       | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL Q1082 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL  |  |

COMPONENTE E010.C05 | RAMO/UR. 05 | 5D5H

62,788,035.94

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES   | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION  | SUPUESTOS   |
|---|---|-----------|---|---|
| <b>E010.C06: CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>   |   |           |   |   |
| OTORGADO A LAS OSC'S, PARA SU FORTALECIMIENTO (1.2.2.1)   |   |           |   | E010.C06.S01: EXISTE INTERÉS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN RECIBIR CAPACITACIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES. |
|   | PORCENTAJE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES | 100       | MV A: REPORTE DE AVANCES DE LAS CAPACITACIONES A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  |   |
| <b>ACTIVIDADES E010.C06</b>   |   |           |   |   |
| E010.C06.P0046: RECEPCIÓN Y ANALISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS OSC'S PARA SU APROBACIÓN                      |   |           |   | E010.C06.P0046.S01: LAS OSC'S PRESENTAN A LA SEDESHU LAS SOLICITUDES DE APOYO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.   |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100       | MVA: FICHA DE MONITOREO DEL P0046 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  |   |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | 100       | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |   |
| <b>COMPONENTE E010.C07   RAMO/UR_05   SDSH</b>  |   |           |   |   |
| E010.C07: APOYO OTORGADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (1.2.2.1) |   |           |   | E010.C07.S01: LAS OSC'S LLEVAN A CABO LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.  |
|   | PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S  | 100       | MV A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA APOYOS IMPULSO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  |   |
| <b>ACTIVIDADES E010.C07</b>   |   |           |   |   |
| E010.C07.O0261: INSTALACIÓN DE COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL            |   |           |   | E010.C07.O0261.S01: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ANALIZAN Y AUTORIZAN LOS APOYOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES  | OBJETIVOS      | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS   |
|---|--|----------------|--|---|
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO<br><br>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br><br>100 | MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL 00261 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO<br>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA  |   |
| COMPONENTE E010.C08   RAMO/UR:3004   DIF:   |  |                |  | \$ 18,220,810.00  |
| E010.C08: ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO SUPERVISADAS PARA TRABAJAR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES (1.4.4) | PORCENTAJE DE ASOCIACIONES APOYADAS<br><br>PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS    | 40<br><br>100  | MV.A: INFORME MENSUAL / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.<br>MV.A: INFORME MENSUAL / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.   | E010.C08.S01: LAS ORGANIZACIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL |
| ACTIVIDADES E010.C08  |  |                |  |   |
| E010.C08.P0334: SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO<br><br>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br><br>100 | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. / MV.G:<br>PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES<br>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E010.C08.P0334.S01: LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA ATIENDEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA                                    |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES   | OBJETIVOS   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | SUPUESTOS   |
|---|---|-------------|--|---|
| E010.C08.00110: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL   |   |             |  | E010.C08.00110.S01: LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA ATIENDEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA                                    |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO                      | 100         | MV.A: REPORTE DE ACCIONES Y METAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIROS Y ADOLESCENTES   |   |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO                  | 100         | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |   |
| COMPONENTE E010.Q07: PLAN/UR: 3004: DIP:  |   |             |  | \$72,147,514.06   |
| E010.C09: ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS (1.4.4). |   |             |  | E010.C09.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ACCIONES PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL |
|   | PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO | 50 PROMEDIO | MV.A: REPORTE DE METAS DE GRUPOS DE DESARROLLO / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO  |   |
| ACTIVIDADES E010.Q09  |   |             |  |   |
| E010.C09.P0341: OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO                 |   |             |  | E010.C09.P0341.S01: LAS PERSONAS VULNERABLES ACEPTAN EL DESARROLLO DE UN NEGOCIO PROPIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.     |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO                      | 100         | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE GRUPOS AUTOGESTIVOS / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO   |   |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO                  | 100         | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |   |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES  | OBJETIVOS         | MEDIOS DE VERIFICACION   | SUPUESTOS  |
|---|--|-------------------|--|--|
| E010.C09.Q0107: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. CON ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: REPORTE DE ACCIONES Y METAS RED MÓVIL / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO   | E010.C09.Q0107.S01: PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA ATRAVÉS DE LOS GRUPOS AUTOGESTIVOS. |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |
| E010.C09.Q0114: OTORGAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y PROPICIEN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS FAMILIAS.                                 | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO  | E010.C09.Q0114.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN FORTALECER SU ECONOMÍA A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO CON LA ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS              |
|   | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100<br>PORCENTAJE | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA |  |
| TOTAL   |  |                   |  | \$ 409,567,051.91  |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGÍA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR  | DEFINICIÓN  | MÉTODO DE CÁLCULO  | META 2018 Y UNF MED | CARACTERÍSTICAS   |
|--|---|--|---------------------|---|
| <b>FIN:</b>  |   |  |                     |   |
| E010.FI.100006: PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA                             | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA  | [ PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA. ]  | 90 PORCENTAJE       | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICACIA<br>FRECUENCIA: SEMESTRAL<br>SENTIDO: DESCENDENTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| E010.FI.100110: POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO. | PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO.  | [ PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO. ]                           | 65.40 PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICACIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: DESCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO      |
| E010.FI.100192: ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP)                               | EL ITLP ES UN INDICADOR QUE MUESTRA TRIMESTRALMENTE LA TENDENCIA DE LA PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE NO PUEDE ADQUIRIR LA CANASTA ALIMENTARIA CON EL INGRESO DE SU TRABAJO. ESTE ÍNDICE DEPENDE DEL DESEMPEÑO DEL MERCADO LABORAL Y LA EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO Y SE CONSTRUYE A PARTIR DE INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) GENERADA POR EL INEGI. SI EL ITLP > 1 EL VALOR ADQUISITIVO DE LOS INGRESOS LABORALES DISMINUYÓ. SI ITLP < 1 IMPLICA QUE EL VALOR ADQUISITIVO DE LOS INGRESOS LABORALES AUMENTÓ. | [ ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP) ]   | 0.7926 NÚMERO       | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICACIA<br>FRECUENCIA: TRIMESTRAL<br>SENTIDO: DESCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO |
| E010.FI.100193: PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE            | MIDE LA SATISFACCIÓN QUE LAS PERSONAS TIENEN CON SU VIDA EN GENERAL, EN UNA ESCALA DEL 0 AL 10, CONSIDERANDO TANTO EL MOMENTO ACTUAL Y EL MISMO SENTIR EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR.   | [ PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE ]  | 7.9 PROMEDIO        | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICACIA<br>FRECUENCIA: BIENAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO      |
| <b>PROPÓSITO:</b>  |   |  |                     |   |
| E010.PI.100331: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS                 | DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN LOS COMPONENTES DEL BIENESTAR AUTOREPORTADO (BIARE), ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS ATENDIDAS EN LOS COMPONENTES DEL BIENESTAR AUTOREPORTADO (BIARE).  | [ PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS ] / [ PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACCIONES COMUNITARIAS ] *100 | 100 PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: SEMESTRAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMAPRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR   | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CÁLCULO  | META 2018 Y UNI MED | CARACTERÍSTICAS   |
|---|--|--|---------------------|---|
| E010.P1.I00332: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.                                  | DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS. | [ PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS. ] / [ PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS ] *100  | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: TRIMESTRAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: NO |
| <b>COMPONENTES</b>  |  |  |                     |   |
| COMPONENTE E010.C01   RAMO/UR:05   SDSH   |  |  |                     |   |
| E010.C01.I00950: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS  | [ PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ] / [ PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: TRIMESTRAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO    |
| <b>ACTIVIDADES E010.C01</b>   |  |  |                     |   |
| E010.C01.Q0259.I02364: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO   | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100  | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI        |
| E010.C01.Q0259.I02365: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO   | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100  | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI        |
| <b>COMPONENTE E010.C02   RAMO/UR:05   SDSH</b>  |  |  |                     |   |
| E010.C02.I00937: PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS  | DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ QUE PORCENTAJE DE ESAS ACCIONES SE HAN REALIZADO   | [ ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES ] / [ ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES ] *100   | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO         |
| <b>ACTIVIDADES E010.C02</b>   |  |  |                     |   |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR   | DEFINICIÓN  | METODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNID. MED. | CARACTERÍSTICAS  |
|---|---|---|------------------------|--|
| E010.C02.P0043.I02638: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO       | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C02.P0043.I02639: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO   | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                     | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| COMPONENTE E010.C03.1: RAMO/UR: 05.1: S05H                                    |   |   |                        |  |
| E010.C03.I00934: PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN | DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMADOS A OPERAR, ESTE INDICADOR MOSTRará QUÉ PORCENTAJE DE ÉSTOS SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN   | [ CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN ] / [ CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMADOS A OPERAR ] *100  | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| E010.C03.I01233: PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS   | ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS DEL TOTAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES PROGRAMADAS.  | [ ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS ] / [ ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES PROGRAMADAS ] *100  | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| ACTIVIDADES E010.C03  |   |   |                        |  |
| E010.C03.P2844.I02718: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO       | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C03.P2844.I02719: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO   | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C03.Q0255.I01654: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO       | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR  | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CÁLCULO  | META 2018 Y UNID. MED. | CARACTERÍSTICAS  |
|--|--|--|------------------------|--|
| E010.C03.00255.101655: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100          | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C03.01236.102342: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.   | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100                  | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C03.01236.102343: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100          | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| COMPONENTE E010.C04 (1) RAMO/UR.05 (1) S05H  |  |  |                        |  |
| E010.C04.100983: PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL | DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL. | [ PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL ] / [ PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL ] *100 | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| ACTIVIDADES E010.C04   |  |  |                        |  |
| E010.C04.P0044.102652: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.   | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100                  | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C04.P0044.102653: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100          | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR  | DEFINICIÓN  | METODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNI. MED | CARACTERÍSTICAS  |
|--|---|---|----------------------|--|
| E010.C04.00256.I01833: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE                                | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C04.00256.I01833: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.  | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| <b>COMPONENTE E010.C05.11 RAMO/UR:05 (11 SDRH)</b>   |   |   |                      |  |
| E010.C05.I00943: PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS, FORTALECIDAS   | DEL TOTAL DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ QUE PORCENTAJE DE ÉSTAS SON FORTALECIDAS  | [ ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS ] / [ TOTAL DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS ] *100   | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| E010.C05.I00944: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, FORTALECIDAS          | DEL TOTAL DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, ESTE INDICADOR MUESTRA QUE PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS SON FORTALECIDOS | [ PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS FORTALECIDOS ] / [ TOTAL DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS ] *100                        | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| E010.C05.I00945: PORCENTAJE DE PERSONAS INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA  | DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS ESTE INDICADOR MOSTRARÁ QUE PORCENTAJE SON INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA  | [ PERSONAS QUE SON INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA ] / [ TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS ] *100   | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| E010.C05.I01041: PORCENTAJE DE PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL | DEL TOTAL DE PROYECTOS SOCIALES RECIBIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS ATENDIDOS.  | [ PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL. ] / [ PROYECTOS SOCIALES RECIBIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL. ] *100                | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C05</b>  |   |   |                      |  |
| E010.C05.P0039.I01664: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE                               | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100                  | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR  | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNID MED | CARACTERÍSTICAS  |
|--|--|---|----------------------|--|
| E010.C05.P0039.101665: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C05.P0045.102660: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C05.P0045.102661: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C05.Q1082.102318: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C05.Q1082.102319: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| <b>COMPONENTE E010.C06 ( RAMO/LR/RS ) : SDSH</b>   |  |   |                      |  |
| E010.C06.I00947: PORCENTAJE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES | DEL TOTAL DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS REALIZADOS                    | [ CAPACITAR A OSC'S PARA SU FORTALECIMIENTO ] / [ PROFESIONALIZAR A LAS OSC'S PARA OFRECER ACCIONES QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS. ] *100  | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C06</b>  |  |   |                      |  |
| E010.C06.P0046.102666: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO  | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR   | DEFINICIÓN  | MÉTODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNID. MED. | CARACTERÍSTICAS   |
|---|---|---|------------------------|---|
| E010.C06.P0046.102667: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO     | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                     | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| COMPONENTE E010.C07   RAMO/UR/OS   S05H   |   |   |                        |   |
| E010.C07.I00948: PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S             | DEL TOTAL DE APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS A OSC'S, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S  | [ APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S ] / [ APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS A OSC'S ] *100   | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: SI   |
| ACTIVIDADES E010.C07  |   |   |                        |   |
| E010.C07.O0261.I01264: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO         | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| E010.C07.O0261.I01265: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO     | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                     | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI  |
| COMPONENTE E010.C08   RAMO/UR: 3004   DIF                                       |   |   |                        |   |
| E010.C08.I00609: PORCENTAJE DE ASOCIACIONES APOYADAS                            | DEL TOTAL DE ASOCIACIONES PROGRAMADAS PARA APOYAR, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS APOYADO  | [ NÚMERO DE ASOCIACIONES APOYADAS ] / [ NÚMERO DE ASOCIACIONES PROGRAMADAS PARA APOYAR ] *100   | 40<br>PORCENTAJE       | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO   |
| E010.C08.I01102: PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS | DE TOTAL DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE RECIBEN APOYOS POR EL SDF, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE AQUELLAS QUE SON SUPERVISADAS POR EL SDF                               | [ ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS POR EL SDF ] / [ ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE RECIBEN APOYOS POR EL SDF ] *100  | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO<br>DIMENSIÓN: EFICACIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO |
| ACTIVIDADES E010.C08  |   |   |                        |   |
| E010.C08.P0334.I02764: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO         | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTION SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR  | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNI MED | CARACTERÍSTICAS  |
|--|--|---|---------------------|--|
| E010.C08.P0334.102765: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO            | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C08.Q0110.101282: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO                | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C08.Q0110.101283: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO            | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| <b>COMPONENTE 2010.C09   RAMO/IR: 3004   DIF</b>                                       |  |   |                     |  |
| E010.C09.I00459: PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO | MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIAN POR CADA GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO  | [ NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO ] / [ NÚMERO DE GRUPOS DE DESARROLLO CONSOLIDADOS ]  | 50<br>PROMEDIO      | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: ANUAL<br>SENTIDO: ASCENDENTE<br>ACUMULABLE: NO  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C09</b>  |  |   |                     |  |
| E010.C09.P0341.102953: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO                | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C09.P0341.102955: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO            | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C09.Q0107.103330: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO                | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE. | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE   | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

| INDICADOR   | DEFINICIÓN  | METODO DE CÁLCULO   | META 2018 Y UNID MED | CARACTERÍSTICAS  |
|---|---|---|----------------------|--|
| E010.C09.O0107.103331: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE                                      | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C09.O0114.103404: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO     | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE | [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100         | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |
| E010.C09.O0114.103405: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.                                     | [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100 | 100<br>PORCENTAJE    | ORIENTACIÓN: GESTIÓN<br>DIMENSIÓN: EFICIENCIA<br>FRECUENCIA: MENSUAL<br>SENTIDO: CONSTANTE<br>ACUMULABLE: SI |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

| DESCRIPCIÓN  | BIEN O SERVICIO  | BENEFICIARIOS | IMPORTE           |
|--|--|---------------|-------------------|
| <b>COMPONENTE E010.G01   RAMO/UR.05   SDSH</b>   |  |               |                   |
| E010.C01: CARAVANAS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS   | CARAVANAS Y EVENTOS (55 ACCIONES DE ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA)  | 25.000        | \$ 24.000.000.00  |
| <b>ACTIVIDADES E010.G01</b>  |  |               |                   |
| E010.C01.00259: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS SOCIALES   | 00259. IMPULSO AL GOBIERNO CERCAÑO   |               | \$ 24.000.000.00  |
| <b>COMPONENTE E010.G02   RAMO/UR.05   SDSH</b>   |  |               |                   |
| E010.C02: DERECHOS INDÍGENAS ESTABLECIDOS EN NORMATIVIDAD, PRESERVADOS   | ATENCIÓN A SOLICITUDES DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. (60 SOLICITUDES ATENDIDAS. )  | 250           | \$ 1.568.136.00   |
| <b>ACTIVIDADES E010.G02</b>  |  |               |                   |
| E010.C02.P0043: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS   | P0043. IMPULSO A MI COMUNIDAD INDÍGENA   |               | \$ 1.568.136.00   |
| <b>COMPONENTE E010.C03   RAMO/UR.05   SDSH</b>   |  |               |                   |
| E010.C03: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL LLEVADAS ACABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (I.2.2.1)   | CONFORMACIÓN DE OROQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES (2 OROQUESTAS CONFORMADAS)   | 160           | \$ 128.000.000.00 |
| <b>ACTIVIDADES E010.C03</b>  |  |               |                   |
| E010.C03.P2844: REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL   | P2844. OPERACIÓN DE CENTROS DE IMPULSO SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL  |               | \$ 0.00           |
| E010.C03.00255: REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL   | 00255. PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL   |               | \$ 120.000.000.00 |
| E010.C03.Q1236: FORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES.   | Q1236. PROGRAMA IMPULSO DE UNA CULTURA PARA MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA   |               | \$ 8.000.000.00   |
| <b>COMPONENTE E010.C04   RAMO/UR.05   SDSH</b>   |  |               |                   |
| E010.C04: PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO  | PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO (22000 PERSONAS FORMADAS)  | 22.000        | \$ 20.870.620.59  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C04</b>  |  |               |                   |
| E010.C04.P0044: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y PLANES INTERINSTITUCIONALES QUE COLABOREN DE MANERA ACTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO | P0044. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO  |               | \$ 4.870.620.59   |
| E010.C04.00256: IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMARSE EN UN PROCESO SOCIOEDUCATIVO  | 00256. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO   |               | \$ 16.000.000.00  |
| <b>COMPONENTE E010.C05   RAMO/UR.05   SDSH</b>   |  |               |                   |
| E010.C05: CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN, ASOCIATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN FORTALECIDAS (I.2.2.1)   | PERSONAS INTEGRADAS EN UN PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS (DESARROLLO HUMANO, CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA LABORAL, EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, ATENCIÓN PERSONALIZADA, ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTE) (5400 PERSONAS FORMADAS EN GRUPOS) | 5.400         | \$ 33.966.935.32  |
| <b>ACTIVIDADES E010.C05</b>  |  |               |                   |
| E010.C05.P0039: INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS   | P0039. ARTICULACIÓN PARA LA EQUIDAD SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO.   |               | \$ 31.311.632.42  |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO  
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

| DESCRIPCIÓN  | BIEN O SERVICIO   | BENEFICIARIOS | IMPORTE                  |
|--|---|---------------|--------------------------|
| E010.C05.P0045: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO  | P0045. IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO   |               | \$ 1,605,302.90          |
| E010.C05.Q1082: SELECCIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS PARA SER APOYADOS  | Q1082. PROGRAMA IMPULSO UNIVERSITARIO   |               | \$ 1,050,000.00          |
| <b>COMPONENTE E010.C06   RAMO/UR: 05   SDSH</b>  |   |               |                          |
| E010.C06: CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO OTORGADO A LAS OSC'S. PARA SU FORTALECIMIENTO (1.2.2.1)   | EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (4 EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS)                    | 86            | \$ 2,788,035.94          |
| <b>ACTIVIDADES E010.C06</b>  |   |               |                          |
| E010.C06.P0046: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS OSC'S PARA SU APROBACIÓN   | P0046. IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A NUESTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL   |               | \$ 2,788,035.94          |
| <b>COMPONENTE E010.C07   RAMO/UR: 05   SDSH</b>  |   |               |                          |
| E010.C07: APOYO OTORGADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (1.2.2.1)  | APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (86 APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS)   | 86            | \$ 58,000,000.00         |
| <b>ACTIVIDADES E010.C07</b>  |   |               |                          |
| E010.C07.Q0261: INSTALACIÓN DE COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL   | Q0261. APOYOS IMPULSO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL   |               | \$ 58,000,000.00         |
| <b>COMPONENTE E010.C08   RAMO/UR: 3004   DIF</b>   |   |               |                          |
| E010.C08: ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO SUPERVISADAS PARA TRABAJAR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES (1.4.4)                        | VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS OSC PARA SEGUIMIENTO DEL APOYO OTORGADO (70 VISITAS REALIZADAS)  | 70            | \$ 18,220,810.00         |
| <b>ACTIVIDADES E010.C08</b>  |   |               |                          |
| E010.C08.P0334: SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL  | P0334. SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL  |               | \$ 6,220,810.00          |
| E010.C08.Q0110: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL  | Q0110. APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  |               | \$ 12,000,000.00         |
| <b>COMPONENTE E010.C09   RAMO/UR: 3004   DIF</b>   |   |               |                          |
| E010.C09: ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS (1.4.4)   | PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES (8000 PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES ENTREGADOS) | 8,000         | \$ 122,147,514.06        |
| <b>ACTIVIDADES E010.C09</b>  |   |               |                          |
| E010.C09.P0341: OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO  | P0341. OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO  |               | \$ 9,054,072.06          |
| E010.C09.Q0107: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. CON ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS. | Q0107. RED MÓVIL GUANAJUATO (DESARROLLO COMUNITARIO)  |               | \$ 100,093,442.00        |
| E010.C09.Q0114: OTORGAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEOS Y PROPICIEN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS FAMILIAS.                                 | Q0114. PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES   |               | \$ 13,000,000.00         |
| <b>TOTAL</b>   |   |               | <b>\$ 409,562,051.91</b> |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

# ANEXO 2

|  |
|--|
| <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA<br/>DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b><br><br><b>Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario</b><br><br><b>GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD</b><br><b>ANEXO 2 (A.4)</b> |
|--|

### **ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL**

Siendo el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019 a las \_\_\_\_\_ hrs. en la Localidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Guanajuato, se levanta el acta de la Primera Asamblea General, donde se hace constar que, estando presente el (la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema Estatal DIF y las personas habitantes de la localidad firmantes, se cubrieron los siguientes puntos propuestos en la orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Presentación del programa Gto. Unido y en Comunidad.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Lista de Asistencia.

#### **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:**

1.- Como primer instancia el (la) C. \_\_\_\_\_ da la bienvenida a las personas asistentes a la asamblea, dando a conocer el orden del día y el objetivo de la asamblea comunitaria.

2.- En el mismo orden del día el (la) representante del Sistema Estatal DIF, realizó la exposición del programa a las personas asistentes.

3.- Siguiendo con el punto 3 y con base a las personas asistentes a la asamblea, se acuerda realizar una segunda asamblea comunitaria, donde se realiza el compromiso de extender la invitación a las personas habitantes de la localidad que no asistieron a la primera asamblea.

4.- Se acordó la siguiente reunión el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, con la finalidad de conformar las 5 comisiones de trabajo que estarán al frente del grupo de desarrollo durante la ejecución de la estrategia integral de desarrollo comunitario.

5.- Asuntos Generales

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la asamblea, siendo las \_\_\_\_\_ hrs y firmando de conformidad la autoridad presente, así como las personas asistentes que en ella intervinieron.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA<br/>DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b></p> <p><b>Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario</b></p> <p><b>GTO. UNIDO Y EN COMUNIDAD</b><br/><b>ANEXO 2 (A.4)</b></p> |  |
|--|--|--|

**FIRMAS**

C. \_\_\_\_\_

Promotor(a) Estatal

\_\_\_\_\_  
Representante de la localidad

# ANEXO 3



# ANEXO 4



|  |   |   |   |   |  |
|--|---|---|---|---|--|
|  | 1 | 1 | 3 | 5 |  |
|--|---|---|---|---|--|

**ENFERMEDADES ( ¿PADECE ALGUN MIEMBRO DE SU FAMILIA DISCAPACIDAD MOTRIZ O ENFERMEDAD CRONICA DEGENERATIVA GRAVE? )**

|                                     |                     |         |                             |
|-------------------------------------|---------------------|---------|-----------------------------|
| TUTOR QUE APORTA EL INGRESO MAYOR 5 | TUTOR DEPENDIENTE 4 | HIJOS 3 | FAMILIAR EN SEGUNDA LINEA 2 |
|                                     |                     |         |                             |
| SUMA PARCIAL                        |                     |         |                             |

**CONDICIONES DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL.**

|                      |                           |             |                       |                 |
|----------------------|---------------------------|-------------|-----------------------|-----------------|
| GRADO DE MARGINACION | 4. MARGINAL               | 3. MUY BAJA | 2. BAJA               | 1. MEDIA BAJA   |
| TERRENO/CASA         | 4. IRREGULAR              | 3. PRESTADO | 2. PAGANDOSE/ RENTADO | 1. PROPIO       |
| AGUA                 | 5. SIN SERVICIO           |             | 1. CON SERVICIO       |                 |
| ENERGIA              | 3. SIN SERVICIO           |             | 2. COLGADO            | 1. DOMICILIARIO |
| DRENAJE              | 3. OTRO                   |             | 2. LETRINA            | 1. SERVICIO     |
| GAS                  | 3. LEÑA                   |             | 2. BUTANO             | 1. NATURAL      |
| TELEFONO             | 5. SIN SERVICIO           |             | 1. CON SERVICIO       |                 |
| TECHO                | 3. OTRO MATERIAL          |             | 2. LAMINA             | 1. PLACA        |
| PARED                | 5. MADERA / CARTON/ OTROS |             | 1. MATERIAL           |                 |
| PISO                 | 5. TIERRA                 |             | 1. CONCRETO           |                 |
| HABITACIONES         | 3. UNA                    |             | 2. DOS / TRES         | 1. CUATRO       |
| SUMA PARCIAL         |                           |             |                       |                 |

|            |  |
|------------|--|
| SUMA TOTAL |  |
|------------|--|

**OBSERVACIONES.**

RECIBE USTED AYUDA DE ALGUN PROGRAMA ASISTENCIAL (ESPECIFIQUE)

**OBSERVACIONES GENERALES**

|   |                             |                |                      |          |
|---|-----------------------------|----------------|----------------------|----------|
| SUGERENCIAS DE LA COORD. SOBRE LA FORMA DE ASIGNACIÓN | VALOR FINAL DEL DIAGNOSTICO | PUNTOS         | 67 A 81              | EXTREMA  |
|   |                             |                | 57 A 66              | ALTA     |
|   |                             |                | 56 A 46              | MEDIA    |
|   |                             | VULNERABILIDAD | 45 A 35              | BAJA     |
|   |                             |                | 34 A 24              | MUY BAJA |
|   |                             | 23 A 0         | NO ASISTENCIA SOCIAL |          |

|                                  |             |                          |
|----------------------------------|-------------|--------------------------|
| TRABAJADORA O PROMOTOR(A) SOCIAL | SOLICITANTE | RESPONSABLE DEL PROGRAMA |
|----------------------------------|-------------|--------------------------|

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

# ANEXO P

PROGRAMA GTO UNIDO Y EN COMUNIDAD  
EJERCICIO 2019  
ANEXO -P

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
PROGRAMA RED MOVIL GUANAJUATO (Q0107)

| Capítulo | Monto Anual     | ENE            | FEB            | MZO             | ABR            | MAY            | JUN            | JUL            | AGO            | SEP.           | OCT.           | NOV.           | DIC.           |
|----------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1000     | \$23,793,556.12 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.19 | \$1,743,824.13  | \$2,004,590.90 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$1,743,824.13 | \$4,350,723.86 |
| 2000     | \$190,000.00    | 0.00           | 0.00           | 0.00            | \$3,000.00     | \$3,000.00     | \$183,000.00   | \$18,000.00    | \$3,000.00     | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 3000     | \$7,843,743.24  | \$29,238.19    | \$82,874.79    | \$82,874.53     | \$88,086.93    | \$257,874.53   | \$1,087,874.53 | \$307,874.53   | \$4,047,874.53 | \$407,874.53   | \$1,022,874.53 | \$232,874.53   | \$195,547.09   |
| 4000     | \$43,937,557.64 | 0.00           | 0.00           | \$43,937,557.64 | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 5000     | \$1,400,000.00  | 0.00           | 0.00           | \$100,000.00    | \$1,200,000.00 | \$100,000.00   | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| Total    | \$77,164,857.00 | \$1,773,062.32 | \$1,826,698.98 | \$45,864,256.30 | \$3,295,677.83 | \$2,104,698.66 | \$2,994,698.66 | \$2,069,698.66 | \$5,794,698.66 | \$2,151,698.66 | \$2,766,698.66 | \$1,976,698.66 | \$4,546,270.95 |

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales que se recaban con motivo de la operación de este programa serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato\*